

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA DEL CDTI DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA TECNOLÓGICO ESPACIAL” DEL AÑO 2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Orden CNU/462/2024 de 10 de mayo por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas destinadas al “Programa Tecnológico Espacial” y al apoyo de la cooperación tecnológica internacional en ámbito de la salud (“Proyectos Multi-país”), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTES Aeroespacial y de Salud de Vanguardia), en adelante, Orden CNU/462/2024, de 10 de mayo, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 del “Programa Tecnológico Espacial” (en adelante, Resolución de convocatoria).

SEGUNDO. – De acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Resolución de la convocatoria, el órgano instructor llevó a cabo la pre-evaluación de las solicitudes correspondientes a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, dictando la oportuna propuesta de resolución de exclusión, con el consiguiente trámite de audiencia a los interesados.

TERCERO. - En las solicitudes que se identifican en anexo como excluidas, estas han sido informadas desfavorablemente, como consta en los respectivos expedientes en la sede electrónica del CDTI

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. -. Por su parte, el artículo 49 de la Resolución de la convocatoria, determina que, en caso de que en fase de pre-evaluación de las solicitudes, se produzca la exclusión de algún miembro de la agrupación, se desestimará la solicitud de ayuda de la agrupación y, por consiguiente, la solicitud no será evaluada.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, la Presidencia del CDTI dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

ÚNICA. - Tener por excluidas, según corresponda, las solicitudes que figuran en la relación anexa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se presentará, en su caso, a través del trámite oportuno de la sede electrónica del CDTI. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

LA PRESIDENCIA DEL CDTI

SOLICITUDES EXCLUIDAS

| Expediente | Título Proyecto | Solicitante | Descripción del Rol | NIF Solicitante | Motivos de Exclusión |
|---------------|---|--|---------------------|-----------------|---|
| PTEG-20241008 | MULTI-TECHNOLOGY 5G/6G NTN EVOLUTION WITH REGENERATIVE SATELLITE AND MULTIORBITAL NETWORKS | GILAT SATELLITE NETWORKS SPAIN SL | Representante | B-44913044 | La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario por incurrir alguno de los miembros en el siguiente supuesto: Empresa en crisis, conforme a la definición del Anexo I de la Orden CNU/462/2024 de 10 de mayo y del artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014. |
| | | CACTUSSOFT SPAIN SL | Socio | B-67712778 | |
| | | SOFTWARE RADIO SYSTEMS SPAIN SL | Socio | B-01905595 | |
| PTEP-20241015 | LIDAR PARALELO ESPACIAL PARA LA MEJORA DE LA NAVEGACIÓN, ACOPLAMIENTO Y DESCENSO | OMMATIDIA LIDAR SL | Representante | B-88235494 | La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria. |
| | | ALTER TECHNOLOGY TUV NORD SOCIEDAD ANONIMA | Socio | A-41990490 | |
| | | RBZ ROBOT DESIGN SL | Socio | B-83844878 | |
| PTEP-20241017 | AD SIDERA VISUS: PLATAFORMA DE OBTENCIÓN, ALMACENAMIENTO, PROCESADO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CISLUNAR | LIGHT BRIDGES SL | Representante | B-01794288 | La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria. |
| | | SENER TAFS SA | Socio | A-28376879 | |
| | | SOLUCIONES ALGORITMICAS ESCALABLES SL | Socio | B-56821887 | |

| Expediente | Título Proyecto | Solicitante | Descripción del Rol | NIF Solicitante | Motivos de Exclusión |
|---------------|--|---|---------------------|-----------------|---|
| PTEP-20241022 | BLINDAJE DE RECEPTORES GNSS DE OPERACIÓN CRÍTICA FRENTE A ATAQUES RF | INTEGRASYS, S.A. | Representante | A-79429171 | La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario por incurrir alguno de los miembros en el siguiente supuesto: Empresa en crisis, conforme a la definición del Anexo I de la Orden CNU/462/2024 de 10 de mayo y del artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014. |
| | | ALPHA UNMANNED SYSTEMS SL | Socio | B-86928009 | |
| | | TTI NORTE, S.L. | Socio | B-39385083 | |
| PTEP-20241024 | DORIS:DEPLOYABLE REFLECTOR INTEGRATED SYSTEM | INGENIERIA PROSIX S.L | Representante | B-20910758 | La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria. |
| | | ANTERAL SL | Socio | B-71052625 | |
| | | CITD AEROPOLIS SL | Socio | B-90387366 | |
| | | OMMATIDIA LIDAR SL | Socio | B-88235494 | |
| PTEP-20241030 | WAAM EN ESPACIO | SPACE ROBOTIC WORKERS SL | Representante | B-16947483 | La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria. |
| | | OPTIMUS 3D SL | Socio | B-01520766 | |
| | | TITANIUM AEROSPACE MACHINING SOLUTIONS SL | Socio | B-90344573 | |

| | |
|---------------------|----------|
| Nº Excluidas | 6 |
|---------------------|----------|